Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

General de Seguros, S. A.
Una Compañía Diferente
29 JUN. 2016
RECIBIDO
MEN[redacted]
NUMBRE:

SEGUROS BANORTE
GERENCIA LICITACIONES
29 JUN. 2016
[redacted]
Hidalgo 200 P. 1º, Colonia Centro
Monterrey, Nuevo León.
RFC: SBG971124PL2

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

INBURSA Seguros
29 JUN 2016
RECIBIDO
GERENCIA SINIESTROS DE PERSONAS GDL.

Recibi oficio
[redacted]
Luis Ernesto Perez B.
Mapfre Tepeyac S.A.
29 Junio 2016

PRESENTA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2°, 6°, 12°, 15°, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CITADO ORGANISMO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA **"LICITACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO"**

COMUDE
DIRECCIÓN JURÍDICA
04 JUL 2016
10:10
RECIBIDO
Recibi Invitaciones

MULTIVA S.A.
[redacted]
29 JUN. 2016
RECIBIDO

BASES

1.1 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:

COBERTURAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

1.1 PÓLIZA INICIAL PARA 3,250 (TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA) PERSONAS, CON LIBERTAD DE INCREMENTO EN NUMERO DE USUARIOS.

1.2 SUMA ASEGURADA MÍNIMA POR MUERTE ACCIDENTAL $70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

1.3 SUMA ASEGURADA MÍNIMA POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS $70,000 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

1.4 SUMA ASEGURADA MÍNIMA POR GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE $21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

DIRECCIÓN GENERAL
COMUDE ZAPOPAN
30 JUN 2016
Ale Galindo

Grupo Nacional Provincial S.A.B.
GNP SEGUROS
29/06/16 12:13
Guadalajara, Jalisco
Victor Guzmán

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00
Comude Zapopan Oficial
@ComudeZapopan
www.comudezapopan.gob.mx

[redacted]
10:07
04/07/16
Recibi 6 invitaciones

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

COBERTURAS CONCRETAS:

1.5 EDADES DE ACEPTACIÓN DESDE 01 A 80 AÑOS: DE 3 A 5 AÑOS: 1294, DE 16 A 25 AÑOS: 553, DE 26 A 35 AÑOS: 435, DE 36 A 45 AÑOS: 391, DE 56 A 65 AÑOS: 208 Y DE 65 Y MAYORES: 79.

= 46 + 55 = 290

1.6 DISCIPLINAS: ATLETISMO, KARATE, BÁSQUETBOL, FÚTBOL, VOLEIBOL, SOFTBOL, AEROBICS, INSANITY, ZUMBA, CROSSFIT INFANTIL Y PARA ADULTOS, BOXEO, BÉISBOL, KICK BOXING, LUCHA OLÍMPICA, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, GIMNASIA OLÍMPICA, PORRAS, FITNESS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ACTIVACIÓN FISICA, NATACIÓN, YOGA, Y AQUELLAS QUE EN EL TIEMPO DE LA COBERTURA DE LA POLIZA OFERTE EL COMUDE.

1.7 LA COBERTURA APLICARÁ: DURANTE EL TRAYECTO DIRECTO E ININTERRUMPIDO DE LOS DIFERENTES CENTROS DEPORTIVOS DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO AL DOMICILIO DEL ASEGURADO Y VICEVERSA, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES, CLASES Y ENTRENAMIENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

ESPECIFICACIONES BÁSICAS:

1.8 PAGO DIRECTO A HOSPITALES EN CASO DE ACCIDENTE.

1.9 PRIMA PRORATEADA EN ENDOSOS POSTERIORES POR ALTA DE USUARIOS.

1.10 AUTORIZACIÓN DE BAJA DE ASEGURADOS, ESTO SIN QUE SE AFECTE LA BASE DE 3250 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) ASEGURADOS.

1.11 GESTIÓN DE PAGO DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O PÉRDIDAS ORGÁNICAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

1.12 CONTAR CON OFICINAS DE ATENCIÓN A CLIENTES Y/O USUARIOS TANTO PARA LOS ASEGURADOS, ASÍ COMO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO PARA CUALQUIER GESTIÓN, RECLAMO Y/O ACLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

2 OFERTAS DE SERVICIO

2.5 LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR AL 100% LAS COBERTURAS Y CONDICIONES SOLICITADAS CONFORME AL PUNTO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES, EN CASO DE NO SER ASÍ QUEDAN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS.

3 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1 EL PERIODO DE VIGENCIA PARA LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 12:00 DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2017, DEBIENDO PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, UNA CARTA COMPROMISO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA COMPAÑÍA, CONFIRMANDO LA COBERTURA DEL RIESGO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO, COPIA AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS UBICADOS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NO. 1467, ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, C.P. 45180, ZAPOPAN, JALISCO.

4 GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

4.1 EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA GARANTÍA A FAVOR DEL ORGANISMO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA, EN MONEDA NACIONAL, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/U ORDEN(ES) DE COMPRA, I.V.A. INCLUIDO, A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

4.2 LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA NACIONAL Y CONTAR CON **UNA VIGENCIA IGUAL A LA PÓLIZA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.**

4.3 EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, NO SE JUSTIFICARÁ EL CONTRATO Y NO SE ADJUDICARÁ LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

5 ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

5.1. A LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN DUDA EN ALGÚN PUNTO DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PREGUNTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA VICTOR.SANCHEZ@ZAPOPAN.GOB.MX ASÍ COMO A LA CUENTA JL.GONZALEZ@ZAPOPAN.GOB.MX, EN FORMATO WORD, A MÁS TARDAR EL VIERNES 01 DE JULIO A LAS 10:00HRS, A LAS QUE SE LES DARÁ RESPUESTA EN LA **JUNTA ACLARATORIA EL DIA VIERNES 08 DE JULIO DEL 2016, DE LAS 12:00 A LAS 13:00 HORAS,** EN EL DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, UBICADO EN SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NO. 1467, ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, C.P. 45180,

ZAPOPAN, JALISCO; **EL NO ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO POR ALGÚN PARTICIPANTE SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS BASES Y NO EXISTEN DUDAS AL RESPECTO, ASÍ MISMO, LA INASISTENCIA DE ALGÚN PARTICIPANTE A LA JUNTA ACLARATORIA, SE ENTENDERÁ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS BASES Y QUE NO EXISTEN DUDAS, DÁNDOSE POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA, AL FINALIZAR LA REUNIÓN SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE.**

6 ENTREGA DE PROPUESTAS.

6.1 LA ENTREGA DE LOS SOBRES SE HARÁ EN LA URNA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NO. 1467, ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, C.P. 45180, ZAPOPAN, JALISCO, AHÍ SE REGISTRARÁ LA HORA DE ENTREGA, DEBIENDO SER A MÁS TARDAR EL DÍA **VIERNES 12 DE JULIO DE 2016 DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

6.2 LOS PARTICIPANTES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PREVIA REVISIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO EN CONJUNTO CON EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, SERÁN DESCALIFICADOS, RESERVÁNDOSE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DERECHO DE DEVOLVER O CONSERVAR LAS PROPUESTAS, INFORMÁNDO AL PARTICIPANTE EL MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN.

7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE.

SOBRE NO. 1 DE ACREDITACIÓN.

7.1 PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON VÁLIDEZ OFICIAL.

7.2 COPIA DEL ALTA DE HACIENDA FORMATO R1, Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIESE.

7.3 PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA QUE PRETENDE PARTICIPAR Y LA SÍNTESIS DE MODIFICACIONES Y CAMBIOS ACORDADOS EN SU CAPITAL Y OBJETO SOCIAL.

7.4 COPIA DEL PODER QUE ACREDITA LEGALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS DE LA COMPAÑÍA, QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS Y DE SU IDENTIFACAIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

7.5 COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

7.6 ORIGINAL DE LA CARTA DONDE SE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE LA MISMA.

SOBRE NO 2, PROPUESTA TÉCNICA Y DE SERVICIO, CONTENIENDO ORIGINALES.

7.7 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA, CONFIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

7.8 CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE INFORME LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN, DOMICILIO(S) (EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE OFICINA(S), TELÉFONO(S), HORARIO DE LABORES, CANTIDAD DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN PARA CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA SURGIR AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y/O A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MISMO.

7.9 ESPECIFICAR POR ESCRITO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y/O APODERADOS LEGALES QUE, EN CASO DE SER LA COMPAÑÍA GANADORA ENTREGARÁ LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, UN DÍA DESPUÉS DE DARSE EL FALLO.

7.10 PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU OFERTA DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECLAMACIONES EN EL CASO DE PÉRDIDA DE LA VIDA Y/PERDIDAS ORGÁNICAS Y/O GASTOS MÉDICOS.

7.11 ESPECIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE LA DECISIÓN DE PAGO DE SINIESTROS, EN EL RAMO DE ACCIDENTES PERSONALES, PERDIDAS ORGÁNICAS Y/O MUERTE, SERÁ EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.

7.12 PRESENTAR ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DONDE SE MANIFIESTE LA CONFORMIDAD QUE DESPUÉS DE LA INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LA PÓLIZA SERÁ CON DERECHO A PRIMA PRORRATEADA EN ENDOSOS POSTERIORES, POR ALTA DE USUARIOS, AUTORIZACIÓN DE BAJA DE ASEGURADOS, PAGO DIRECTO A HOSPITALES EN CASO DE ACCIDENTES.

7.13 PRESENTAR ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS LEGALES DONDE MANIFIESTE EL COMPROMISO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE ENTREGAR DE FORMA MENSUAL **UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD,** QUE RELACIONE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS, PAGADAS, PENDIENTES, CAUSA, FECHA Y MONTO DE LA RECLAMACION DE LA PÓLIZA, EL INFORME DEBE DE SER ENTREGADO EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

7.14 ESPECIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS LEGALES QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE UNA VEZ ENTREGADA POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO A LA COMPAÑÍA, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LA COMPAÑÍA TIENE TRES DÍAS PARA REVISARLA Y NOTIFICAR AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SIN NOTIFICACIÓN, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SE ENTENDERÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ COMPLETA Y SE PROCEDERÁ AL PAGO CORRESPONDIENTE.

7.15 ESPECIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, QUE EN LAS COBERTURAS QUE SE SOLICITEN, NO SE APLICARÁ NINGUNA RESTRICCIÓN NI EXCLUSIÓN.

7.16 ESPECIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, QUE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN ESTAS BASES, FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO Y TENDRÁN PREFERENCIA SOBRE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO TIPO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.

7.17 ESPECIFICAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL QUE EN CASO DE SER LA COMPAÑÍA GANADORA, ENTREGARÁN LAS PÓLIZAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUENTES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

7.18 ESPECIFICAR LA OFERTA HOSPITALARIA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS PARA EL CASO DE ACCIDENTES.

SOBRE NO 3, PROPUESTAS ECONÓMICAS, CONTENIENDO ORIGINALES.

7.19 LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR EN MONEDA NACIONAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS LEGALES DE LA MISMA, ESTA CONSIDERACIÓN APLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPRENDAN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (FORMATO DE PRESENTACIÓN LIBRE).

7.20 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS IMPORTES DIFERENCIADOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE PAGO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y/O LOS PORCENTAJES DE RECARGO POR PAGO FRACCIONADO, CON LAS CONSIDERACIONES DE QUE SE ESTABLECE QUE NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE INTERMEDIARIOS, EN EL SENTIDO DE QUE SERÁN ELABORADAS POR LA MISMA COMPAÑÍA.

7.21 SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE ACUERDO AL PUNTO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES (COBERTURAS Y ENDOSOS)

7.22 SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, NO PODRÁ MODIFICAR PRECIOS Y CONDICIONES OFRECIDAS EN SU PROPUESTA, NI PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA POR NINGUNA CAUSA, CON LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

8.1 TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE TOMARÁ EN CUENTA:

EL COSTO DE LA PRIMA, COBERTURAS, CONDICIONES, OFERTA DE SERVICIO Y RESPALDO FINANCIERO PARA CUBRIR LAS INDEMNIZACIONES, SE ANALIZARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA

REVISANDO QUE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA COMPAÑÍA CONSIDERE CONVENIENTE OFERTAR.

LA CARTA COBERTURA SE DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO EL FALLO, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO. UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NO. 1467, ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, C.P. 45180, ZAPOPAN, JALISCO.

9 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, DESCALIFICARÁN A LAS COMPAÑÍAS QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

9.1 ESTAR EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA O LAS AUTORIDADE(S) CORRESPONDIENTE(S).

9.2 SI INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

9.3 SI SE PRESUME QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

9.4 SI UN MISMO REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR PERTENECE A DOS O MÁS DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.

9.5 CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, O CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE.

9.6 SI NO SE ENCUENTRAN CON FIRMA AUTÓGRÁFA LAS PROPUESTAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE.

10 CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO PODRÁN CANCELAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, COMO PUEDEN SER EJEMPLIFICATIVAMENTE MÁS NO LIMITATIVAMENTE.

10.1 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.

10.2 POR ORDEN ESCRITA, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO O POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL COMUDE, CON MOTIVO DE DENUNCIAS O INCONFORMIDADES; EN LOS CASOS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD.

10.3 SI LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS INVITADOS NO ASEGURAN AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADJUDICACIÓN, PARA LO QUE SE REVISARÁN EXPERIENCIAS CON ANTERIORES PRESTADORES DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO, PONDERANDO EN SU CASO ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

11 FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, TENIENDO ÉSTA ADEMÁS, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

11.1 DISPENSAR DEFECTOS DE LAS PROPUESTAS CUYA IMPORTANCIA EN SÍ NO SEA RELEVANTE, SIEMPRE QUE EXISTA LA PRESUNCIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE NO OBRÓ DE MALA FE.

11.2 RECHAZAR PROPUESTAS CUYO IMPORTE SEA DE TAL FORMA INFERIOR A LO PLASMADO EN ESTAS BASES O QUE NO GARANTICEN EL SERVICIO SOLICITADO.

11.3 EN CASO DE EXISTIR ERROR ARITMÉTICO Y/O MECANOGRÁFICO AL REVISAR LAS PROPUESTAS, SE RECONOCERÁ EL RESULTADO CORRECTO COMO IMPORTE TOTAL POR LAS CORRECCIONES REALIZADAS Y DE SER NECESARIO, CITAR AL PARTICIPANTE PARA HACER LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

11.4 CANCELAR, SUSPENDER O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

12 INFORMACIÓN ADICIONAL.

12.1 EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO PODRÁN SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE ESTA CONVOCATORIA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CUANDO ASÍ LO DETERMINE.

12.2 LAS COMPAÑÍAS, ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES, PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDEREN PERTINENTE PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

12.3 EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA GANADORA INCUMPLA EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS O DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, EN CASO DE RESCISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS RECLAMACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA AL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE COMO LA 2ª SEGUNDA MEJOR OPCIÓN.

12.4 NINGUNA DE LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

12.5 LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SUFRAGARÁN POR CUENTA PROPIA, LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU POSTURA LEGAL, POR LO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO Ó GASTO.

12.6 LA COMPAÑÍA QUE RESULTE GANADORA SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR LOS POSIBLES DAÑOS, PERJUCIOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LAS

LEYES APLICABLES, OBLIGÁNDOSE A TRATAR DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA POR LA VÍA DE LA CONCERTACIÓN Y PARA EL CASO DE NO LOGRARLO, SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LA INTENCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, ES LA DE ADQUIRIR **"SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TODAS LAS PERSONAS INSCRITAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO"**, POR LO QUE LA COMPAÑÍA QUE RESULTE GANADORA, DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO, LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ZAPOPAN JALISCO A 28 DE JULIO DE 2016

LIC. GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO